



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 29 JUN 2022

Expediente N° SO-19.120/2022.-

Resolución N° SO-372/2022.-

VISTO:

El pedido elevado por la Bioq. Silvia Amador, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicitó la cobertura del Seguro, para los alumnos de la Asignatura **“Pasantía Hospitalaria I”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, que realizaron las pasantías Hospitalarias en los Hospitales San Vicente de Paul (Orán), Hospital Eva Perón (Hipólito Irigoyen) y Hospital Elías Anna (Colonia Santa Rosa), desde el día 02 de Mayo hasta el 24 de Junio de 2022.

Que, se debe tener por reconocida la cobertura del Seguro correspondiente, para los alumnos de la Asignatura **“Pasantía Hospitalaria I”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

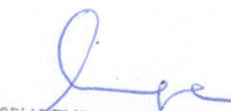
ARTÍCULO 1º: Tener por Reconocidos los gastos de Seguro, para los alumnos de la Asignatura **“Pasantía Hospitalaria I”** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Orán, que realizaron las pasantías Hospitalarias en los Hospitales San Vicente de Paul (Orán), Hospital Eva Perón (Hipólito Irigoyen) y Hospital Elías Anna (Colonia Santa Rosa), desde el día 02 de Mayo hasta el 24 de Junio de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre (Alumnos)	D.N.I. N°	Apellido y Nombre (Docente)	D.N.I. N°
Berrondo, Romina Julieta	41.122.225	Amador, Silvia	17.308.808
Castro, Mauricio Rubén	41.940.004		
Panique Juárez, Nicole Emilce	39.038.635		
Prieto, Gabriel Nicolás	41.508.007		
Quiroga, Érica	40.148.235		

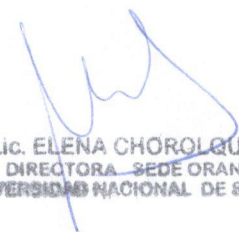
ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que represente a Pasantías Curriculares para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. CELIA ELIZABETH VILLI
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA